

## Solicitud de un facilitador para el Programa Educativo Individualizado (IEP)

Se podrá solicitar un facilitador independiente para los conflictos relacionados a una reunión del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) en la que no se haya llegado a un acuerdo mutuo sobre todos los elementos requeridos del IEP del estudiante y que las partes hayan acordado suspender y volver a convocar de conformidad con el Código Administrativo de Texas 19 §89.1050(g). No será posible solicitar un facilitador independiente si el conflicto está relacionado con una determinación de manifestación o una determinación de entorno educativo alternativo interino de conformidad con el Código de Normas Federales 34 §300.530 o §300.531. La solicitud del facilitador independiente deberá ser presentada dentro de los cinco días corridos posteriores a la reunión del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) que haya finalizado en desacuerdo.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber recibido la solicitud completa de un facilitador independiente, la Agencia de Educación de Texas (TEA) determinará si se han cumplido las condiciones exigidas por el Código Administrativo de Texas 19 §89.1197 y notificará a las partes sobre su decisión y la asignación del facilitador independiente, en los casos que corresponda. La decisión de la Agencia de Educación de Texas (TEA) de no proporcionar un facilitador independiente será definitiva y no estará sujeta a revisión ni apelación.

En caso de asignarse un facilitador independiente, la asignación podrá hacerse por una combinación de factores que incluyen, entre otros, la ubicación geográfica y la disponibilidad. Una vez asignado, el facilitador independiente se comunicará prontamente con las partes para aclarar los asuntos en cuestión, reunir la información necesaria y explicar el proceso de facilitación.

<b>Nombre del distrito escolar/la escuela chárter del estudiante:</b>	
<b>Nombre y fecha de nacimiento del estudiante:</b>	
<b>¿El estudiante es adulto?</b>	<b>Sí                      No</b>
<b>Nombre del padre:</b>	
<b>Domicilio del padre o estudiante adulto:</b>	
<b>Ciudad:</b>	<b>Estado:                      Código postal:</b>
<b>Número de teléfono del padre/estudiante adulto:</b>	<b>Dirección de correo electrónico del padre/estudiante adulto:</b>
<b>Número de teléfono del representante del distrito/de la escuela chárter:</b>	<b>Dirección de correo electrónico del representante del distrito/de la escuela chárter:</b>

**Proporcionar la fecha de la reunión del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) que finalizó en desacuerdo. \_\_\_\_\_**

**Proporcionar la fecha, la hora de inicio y el lugar previstos para la nueva reunión del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) (deberá tener lugar 10 o más días hábiles después de la fecha de esta solicitud).**

- ¿Hay una mediación pendiente con la Agencia de Educación de Texas (TEA) para este estudiante?      Sí                      No
- ¿Los asuntos conflictivos son objeto de una queja de educación especial o una audiencia de debido proceso?      Sí                      No
- ¿Han participado las partes en la facilitación estatal del plan educativo individualizado (IEP) para este estudiante durante este año escolar?      Sí                      No

Marque el casillero que corresponda a los elementos específicos del plan educativo individualizado (IEP) sobre los que exista un desacuerdo.

	Metas anuales
	Plan de intervención debido a la conducta
	Puntos de referencia u objetivos a corto plazo
	Servicios de año escolar extendido (ESY)
	Frecuencia con la que se informa a los padres acerca del progreso del estudiante
	Cómo se medirá el progreso respecto del alcance de la(s) meta(s) anual(es)
	Entorno educativo y duración de la jornada escolar del estudiante
	Justificación para la falta de participación en actividades extracurriculares y no académicas
	Oportunidades de participación en actividades extracurriculares y no académicas
	Participación en evaluaciones estatales y distritales
	Colocación del estudiante en una institución residencial
	Niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional (PLAAFP)
	Requisitos para que un estudiante sea colocado en la Escuela para Ciegos y Discapacitados Visuales de Texas (TSBVI) o la Escuela para Sordos de Texas (TSD) (por ejemplo, los servicios que el distrito escolar no es capaz de proporcionar, los criterios y los plazos estimados para que el estudiante regrese al distrito escolar y el grado de adecuación de las instalaciones para el estudiante)
	Servicios requeridos para un estudiante ciego o discapacitado visual (por ejemplo, la capacitación relativa a la orientación y la movilidad; la instrucción en Braille o en letras grandes; otro tipo de capacitación para compensar la pérdida visual grave; el acceso a medios de comunicación y herramientas especiales, aparatos, soportes o dispositivos comúnmente utilizados por las personas con deficiencias visuales graves; los planes y las gestiones para contactar al estudiante y brindarle servicios continuos fuera del horario escolar regular; los diversos recursos de servicios disponibles en la comunidad y en todo el estado y medios de comunicación de aprendizaje basados en la evaluación de la visión funcional y la evaluación de los medios de aprendizaje)
	Educación especial y servicios relacionados (por ejemplo, modificaciones, servicios del habla, terapia ocupacional, fisioterapia, etc.)
	Servicios para un estudiante con autismo u otro trastorno generalizado del desarrollo
	Servicios de transición
	Transporte

Firma del padre/estudiante adulto \_\_\_\_\_

Firma del representante del distrito/de la escuela chárter \_\_\_\_\_

Por firmar este documento, el padre y el distrito/escuela de chárter están de acuerdo que la facilitador asignado pueden acceder a la registro de educación para la razón de la reunión de ARD.

Una de las partes deberá proporcionar una copia de este formulario, firmado por el padre/estudiante adulto y por un representante del distrito escolar/de la escuela chárter del estudiante, a la Agencia de Educación de Texas (TEA) por correo postal, por facsímil o personalmente dentro de los **cinco días corridos** posteriores a la reunión del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) que finalizó en desacuerdo.

El formulario podrá mandarse por facsímil al 512-463-9560, o bien enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la siguiente dirección:

Texas Education Agency  
 Division of Special Education  
 1701 N. Congress Avenue  
 Austin TX 78701-1494

Cualquier duda respecto de este formulario o el proceso de facilitación estatal del plan educativo individualizado (IEP), comunicarse con la División de Educación Especial al 512-463-9414.